

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación de resultados, correspondiente todo al ejercicio 2005.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2006.

Tercero.—Facultamiento.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta. Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen derecho a examinar, en el domicilio indicado, los documentos que han de ser sometidos a votación de la Junta, así como el informe de auditoría. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos, conforme a lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 18 de octubre de 2006.—El Presidente, Luis Cuadrado Moreno.—60.317.

GREY TRACE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)

AGORA GCI BARCELONA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 16 de junio de 2006, las Juntas generales de las sociedades Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, acordaron la fusión por absorción de Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (absorbida) por parte de Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades.

Se advierte expresamente al socio único y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—Pedro Aguarón de la Cruz, Secretario no Consejero de la sociedad Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—José Antonio del Pozo García, Administrador solidario de Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—60.739.

2.ª 31-10-2006

GRÚAS MOLINA OLEA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

GRÚAS ALHAMBRA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

INMUEBLES ARAMA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limi-

tada, se hace público que por decisiones del Socio Único de las sociedades «Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal», «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2006, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad «Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, y división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos distintas sociedades Beneficiarias, denominadas, «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», e «Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella. La escisión ha sido acordada en base al Proyecto de Escisión Total de fecha 29 de julio de 2006, y al Informe sobre el mismo de igual fecha, ambos redactados conjuntamente por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la Escisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades indicadas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión total en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Granada, 5 de octubre de 2006.—Los Administradores de Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Antonio Molina Olea, Abraham Molina Ariza y Ana M.ª Molina Ariza, y de Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Raúl Molina Ariza, Abraham Molina Ariza y Ana M.ª Molina Ariza.—61.102. 2.ª 31-10-2006

HIDRÁULICA SANTILLANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil Hidráulica Santillana, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de diciembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle San Enrique, número 3, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varona Grande.—61.758.

HIDROELÉCTRICA LA PROHIDA, S. A.

La Junta General de Accionistas de Sociedad de Hidroeléctrica la Prohida S. A., celebrada el 29 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad reducir el capital social por un importe nominal de 9.012 euros, siendo el capital tras la reducción de 93.249 euros. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias. La reducción se ha realizado mediante amortización de 3.004 acciones que la sociedad ostentaba en autocartera.

Villablino (León), 9 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gloria Emilia Gómez Caballero.—60.349.

HISPANAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil Hispanagua, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de diciembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, calle San Enrique, número 3, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varona Grande.—61.757.

IMPRESA MODERNA
DE LOGROÑO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

TF ARTES GRÁFICAS, S. A.
(Sociedad beneficiaria y, a su vez, escindida)

TF ARTGRAF INMUEBLES, S. A.
(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la segunda escisión)

Anuncio de escisión parcial

«TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», socio único de «Impresa Moderna de Logroño, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidió proceder a la escisión parcial sin extinción de dicha sociedad, tal y como consta en el proyecto de escisión elaborado y aprobado por su Consejo de Administración con fecha 30 de junio de 2006, mediante la aportación de activos inmobiliarios y pasivos asociados susceptibles de integrar una rama de actividad independiente a favor de su matriz, la mercantil «TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», quien, a su vez, y por acuerdo de su Junta general universal celebrada el día 30 de junio de 2006, acuerda su escisión parcial y sin extinción, mediante la creación de una nueva sociedad que se denominará «TF Artgraf Inmuebles, Sociedad Anónima», con la transmisión a la nueva sociedad de activos inmobiliarios y pasivos asociados susceptibles de ser explotados de forma independiente y de formar unidad económica. La fecha a partir de la cual las operaciones descritas de todas las sociedades afectadas se entenderán realizadas a efectos contables por las sociedades resultantes es el día 1 de enero de 2006. En ningún caso se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que participan en este proceso de reestructuración.

Conforme a los previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos y plazos previstos en el citado artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2006.—El Presidente de «Impresa Moderna de Logroño, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», Jaime Casanueva Camins, y el Presidente de «TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», Antonio Ferreira de Vita.—60.750. 2.ª 31-10-2006

INDUSTRIAS RAYCO, S. A.

Convocatoria Junta general y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos

sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Briviesca (Burgos), polígono de la Vega, a las 17 horas, del día 12 de diciembre, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio económico del año 2005, así como de la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico de 2005.

Tercero.—Aumento del capital social de la compañía, en su caso, mediante aportaciones dinerarias de los accionistas hasta la cifra de 1.000.000 de euros.

Cuarto.—Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad.

Quinto.—Subsanación, si procede, de los acuerdos adoptados en Junta general de fecha 21 de junio de 2006.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

A partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluido el informe de auditoría de cuentas.

Briviesca (Burgos), 19 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Enrique Arrizabalaga Alcibar.—60.290.

INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

TRANSPORTES PÚBLICOS DE BENALMÁDENA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la L.S.R.L. y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que sus Juntas generales extraordinarias y universales de socios de la entidad «Innovación Probenalmádena, S.A.U.» de fecha 30 de junio de 2006 y de «Transporte Público de Benalmádena, S.A.U.» de 20 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las sociedades referenciadas, mediante la absorción de «Transportes Públicos de Benalmádena, S.A.U.», que queda disuelta sin liquidación, por «Innovación Probenalmádena, S.A.U.» adquiriendo ésta por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, hacen constar expresamente:

1.º El derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada sociedad.

2.º El derecho de oposición que, en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, pueden ejercer en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Benalmádena, 5 de septiembre de 2006.—Antonio Juárez Mota, Secretario.—61.362. 1.ª 31-10-2006

INSTALACIONES ARROBAS VIVAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1416/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pedro Lerenas Salinas y tres más contra la empresa Instalaciones Arrobas Vivas, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado auto de fecha 5 de octubre de 2006 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 60.840,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—60.386.

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE ALICANTE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

VISSUM MADRID, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal del «Instituto Oftalmológico de Alicante, Sociedad Limitada» celebrada el día 16 de octubre de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de la cartera de participaciones en las que la mercantil posee la mayoría del capital social, que forma una unidad económica, a favor de «Vissum Madrid, Sociedad Limitada», sociedad en constitución, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Consejo de Administración de la compañía, de fecha 2 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 10 de octubre de 2006, y sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 17 de octubre de 2006.—Jorge Luciano Alió Sanz, Presidente del Consejo de Administración del Instituto Oftalmológico de Alicante, S. L.—Luis Martín de los Santos Barbero, representante de Vissum Corporación, S. L. U., Administrador de Vissum Madrid, S. L.—60.864.

2.ª 31-10-2006

INSUIÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INSUA MAR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

FRIVIPESCA GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por Junta

Universal de Socios de Insuiña Sociedad Limitada, celebrada el 24 de Octubre de 2006, por decisión del único socio de Insua Mar Sociedad Limitada, de fecha 24 de Octubre de 2006, así como por decisión del único accionista de Frivipesca Galicia Sociedad Anónima, también de fecha 24 de Octubre de 2006, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Insuiña Sociedad Limitada de las sociedades unipersonales Insua Mar Sociedad Limitada y Frivipesca Galicia Sociedad Anónima, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los administradores de las sociedades participantes en la Fusión y depositados en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Lugo.

Como la Sociedad Absorbente es titular de la totalidad de las participaciones y acciones de las Sociedades Absorbidas, no procede ampliar el capital social en la primera, ni la elaboración del informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobaron los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de agosto de 2006, y las operaciones de las Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la Absorbente a partir del 1 de septiembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Chapela-Redondela (Pontevedra), 25 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Insuiña, Sociedad Limitada; Insua Mar, Sociedad Limitada y Frivipesca Galicia, Sociedad Anónima, Manuel Fernández de Sousa-Faro (Pescanova, Sociedad Anónima).

1.ª 31-10-2006

MADERAS RAVIMAR, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria acctal., del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 135-06 seguida en este Juzgado a instancia de Josué Santiago Cortés, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 06-10-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Maderas Ravimar, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 190,94 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 20 de octubre de 2006.—María Isabel Sánchez Gil, Secretaria judicial acctal.—60.509.

MARTÍNEZ, GRUPAJES Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de diciembre del 2006, a las doce horas, en la calle Las Mimosas, 118, Polígono Industrial Arinaga, Agüimes, Las Palmas y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente 5 de diciembre, en segunda convocatoria, a fin de someter a deliberación y decisión los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador Único y nombramiento de uno nuevo o, en su caso, reelección del actual por un período de cinco años más.